

CHACRAS DE CORIA, 16 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 9921/2024 en el cual se tramita la designación de los Secretarios/as de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1365/2022-D., se designó en el cargo de Secretario Administrativo-Financiero, al MBA. Ing. Agr. David MARTÍN.

Que mediante Ordenanza N°1/2024-D., este Decanato ordenó la reorganización de la Secretaría Administrativa-Financiera en dos Secretarías: una Secretaría General y la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción.

Que, a tal efecto, corresponde designar como Secretario General al Ing. MARTÍN, desde el 1 de abril de 2024 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto la señora Decana lo considere conveniente a la Institución, dentro de ese lapso y dar de baja la Resolución N° 1365/2022-D. a partir de dicha fecha.

Que corre agregada la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

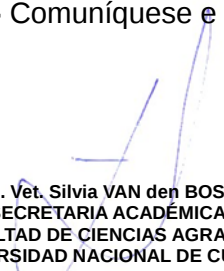
ARTÍCULO 1°.- Designar como Secretario General de esta Casa de Estudios, con dedicación exclusiva, al MBA. Ing. Agr. David MARTÍN (CUIL N° 20-24566296-4 – Legajo Personal N° 26.629), a partir del UNO (1) de abril de 2024 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto la señora Decana lo considere conveniente a la Institución, dentro de ese lapso.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del UNO (1) de abril de 2024, la Resolución N° 1365/2022-D., por los motivos expresados en los considerandos de la presente norma.

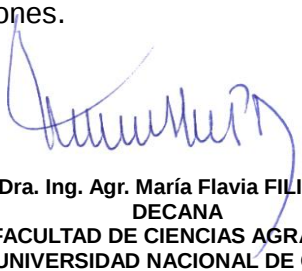
ARTÍCULO 3°.- El Ing. MARTÍN, deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá atenderse con afectación a la Actividad 01 – DIRECCIÓN – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal 1 – Personal Permanente del Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 249/2024 _ _ _ _
MDR.